Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026/ /DECAS/JEFAT-20.1

Yopal, Casanare, 06 de noviembre 2026

Señor Coronel
PABLO JAVIER GALINDO VALENCIA
Comandante Departamento de Policía Casanare
Diagonal 15 # 13b-05
Yopal

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 21-7-20035-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

06/10/2026	**05/11/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-070652-DECAS del 06/07/2026, el señor el señor Coronel PABLO JAVIER GALINDO VALENCIA, obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Casanare, nombró como supervisor del contrato del asunto al señora Subintendente NELSI AURORA PINTO CASTAÑEDA, Responsable Integración MICRORED.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-108071-DECAS del 30/09/2026, el señor el señor Coronel PABLO JAVIER GALINDO VALENCIA, obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Casanare, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor subintendente ROBINSON RODRIGUEZ VELASQUEZ, Responsable Afiliación En Salud.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

  No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 03

  1. Informe de supervisión del mes julio o del periodo comprendido entre el 04/07/2026 y el 06/08/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-083772-DECAS del 06/08/2026.
  2. Informe de supervisión del mes agosto o del periodo comprendido entre el 04/08/2026 y el 06/09/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-095830-DECAS del 06/09/2026.

3. Informe de supervisión del mes septiembre o del periodo comprendido entre el 04/09/2026 y el 06/10/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-109849-DECAS del 06/10/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	21-7-20035-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE.**
Contratista	KARYN ANDREA GUTIERREZ LARA
Representante legal	N/A
Valor inicial del contrato u orden de compra	$19.449.760,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$19.449.760,00
Plazo de ejecución inicial	5 meses y 26 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	06/07/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante comunicado oficial GS-2026-117270-DECAS, se evidencia la entrega de las cuentas de cobro correspondientes al mes de octubre 2026, por otro lado, la profesional realiza el cargue de la misma en el aplicativo SECOP II
De igual manera, se ha verificado el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual. La documentación pertinente ha sido remitida a la Oficina de Contratos para su anexión a la carpeta del contratista.

Así mismo, se informa que la supervisión del contrato ha sido realizada, confirmando el cumplimiento de todas las obligaciones por parte del contratista.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	Si X No__	Ninguna
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	Si X No__	Ninguna
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Si X No__	Ninguna
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Si X No__	4666302881 de 19/10/2026
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Unidad Prestadora De Salud Casanare o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	Si X No__	Ninguna
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	Si X No__	Ninguna
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora De Salud Casanare de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	Si X No__	Ninguna
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Si X No__	Ninguna
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	Si X No__	Ninguna
10. Durante los primeros cinco (5) días de cada mes la Contratista debe entregar al Supervisor del Contrato: Cuenta de Cobro, adjuntando copia de la planilla e incluir el número de la misma, para el caso debe realizar los siguientes pagos: a salud 12.5%, a pensión 16% porcentaje corresponde a personal asistencial y administrativo. Sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, según el caso. Asimismo, realizar la correspondiente afiliación a la ARL según el riesgo, allegando a la oficina de contratos la correspondiente certificación cada vez que se modifique el plazo de ejecución del contrato.	Si X No__	Ninguna
11. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el	Si X No__	Ninguna

Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.		
12. **El CONTRATISTA** debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Ley 9 de 1979, Decreto 2811 de 1974, Decreto 3930 de 2010, Decreto 351 de 2014 y la Resolución 1164 de 2002 y las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan.	**Si X No__**	Ninguna
13. Obligaciones del **CONTRATISTA** en Seguridad y Salud en el Trabajo: 1.)Presentar el documento de afiliación al sistema general de riesgos laborales, indicando la clasificación del riesgo conforme a lo señalado en el Artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. 2.)Cumplir con los estándares de seguridad determinados para el desarrollo de la labor. 3.)Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias de Higiene y Seguridad Industrial. 4.)Asistir a capacitación, inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar, así como la identificación de peligros y control de los riesgos en el trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedad laboral. 5.)Utilizar los equipos de medición dosimetrías indicados por el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo según la exposición del riesgo siguiendo estrictamente las indicaciones. 6.)Conocer la política de Seguridad y Salud en el trabajo de la Policía Nacional. 7.)Cumplir y respetar las normas de seguridad establecidas en sitios donde se ubiquen materiales peligrosos. 8.)Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y salud cuando le sea solicitado. 9.)Allegar de manera inmediata al supervisor las incapacidades médicas que se generen.	**Si X No__**	Ninguna
14. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.	**Si X No__**	Ninguna
15. EL CONTRATISTA se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	**Si X No__**	Ninguna
16. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	**Si X No__**	Ninguna
17. Cumplir con la Ley 1616 de 2013, garantizar el ejercicio pleno del Derecho a la Salud Mental a la población colombiana, priorizando a los niños, las niñas y adolescentes, mediante la promoción de la salud	**Si X No__**	Ninguna

y la prevención del trastorno mental, la Atención Integral e Integrada en Salud Mental en el ámbito del General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 de la Constitución y con fundamento en el enfoque promocional de Calidad de vida y la estrategia y principios de la Atención Primaria en Salud.		
18. Cumplir con la Resolución No. 3280 del 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y Ruta de Atención Integral.	Si X No__	Ninguna
19. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	Si X No__	Ninguna
20. Cumplir con el objeto contractual.	Si X No__	Ninguna
21. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	Si X No__	Ninguna
22. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Si X No__	Ninguna
23. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Si X No__	Ninguna
24. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Unidad Prestadora De Salud Casanare o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	Si X No__	Ninguna
25. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	Si X No__	Ninguna
26. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora De Salud Casanare de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	Si X No__	Ninguna
27. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Si X No__	Ninguna
28. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	Si X No__	Ninguna
29. Durante los primeros cinco (5) días de cada mes la Contratista debe entregar al Supervisor del Contrato: Cuenta de Cobro, adjuntando copia de la planilla e incluir el número de la misma, para el caso debe realizar los siguientes pagos: a salud 12.5%, a pensión 16% porcentaje corresponde a personal asistencial y administrativo. Sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, según el caso. Asimismo, realizar la correspondiente afiliación a la ARL según el riesgo, allegando a la oficina de contratos la correspondiente certificación cada vez que se modifique el plazo de ejecución del contrato.	Si X No__	Ninguna

30. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	Si X No__	Ninguna
31. **El CONTRATISTA** debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Ley 9 de 1979, Decreto 2811 de 1974, Decreto 3930 de 2010, Decreto 351 de 2014 y la Resolución 1164 de 2002 y las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan.	Si X No__	Ninguna
32. Obligaciones del **CONTRATISTA** en Seguridad y Salud en el Trabajo: 1.)Presentar el documento de afiliación al sistema general de riesgos laborales, indicando la clasificación del riesgo conforme a lo señalado en el Artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. 2.)Cumplir con los estándares de seguridad determinados para el desarrollo de la labor. 3.)Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias de Higiene y Seguridad Industrial. 4.)Asistir a capacitación, inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar, así como la identificación de peligros y control de los riesgos en el trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedad laboral. 5.)Utilizar los equipos de medición dosimetrías indicados por el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo según la exposición del riesgo siguiendo estrictamente las indicaciones. 6.)Conocer la política de Seguridad y Salud en el trabajo de la Policía Nacional. 7.)Cumplir y respetar las normas de seguridad establecidas en sitios donde se ubiquen materiales peligrosos. 8.)Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y salud cuando le sea solicitado. 9.)Allegar de manera inmediata al supervisor las incapacidades médicas que se generen.	Si X No__	Ninguna
33. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.	Si X No__	Ninguna

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		

1. Velar por la integridad del inventario de los equipos biomédicos e instrumental que se entreguen por parte del jefe UPRES-DECAS al servicio como médico general.	Si X No__	Ninguna
2. Manejo certero y responsable del KARDEX de insumos.	Si X No__	Ninguna
3. Atender de manera permanente las necesidades como médico general durante la consulta, con los insumos e instrumental que requiera el profesional para realizar una correcta y adecuada atención al usuario	Si X No__	Ninguna
4. Registrar los elementos de protección personal que nos da el Almacenista en la planilla.	Si X No__	Ninguna
5. Registrar diario las inasistencias de los pacientes y entregarle el formato a la persona encargada de atención al usuario.	Si X No__	Ninguna
6. Colaborar con las campañas de prevención y promoción a los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional.	Si X No__	Ninguna
7. Contribuir con el desarrollo de la Unidad Prestadora de Salud Casanare, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	Si X No__	Ninguna
8. Diligenciar en letra clara y legible los diferentes registros que se requieren en el desarrollo de la atención con los usuarios y que son solicitados por Sanidad de la Policía Nacional.	Si X No__	Ninguna
9. Asistir y participar activamente en los comités de obligatorio cumplimiento ordenados por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	Si X No__	Ninguna
10. Llevar los registros de atención diaria de procedimientos y actividades, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento del proceso de costos.	Si X No__	Ninguna
11. Informar a la Unidad Prestadora de Salud Casanare si se presentan problemas técnicos en los equipos y en el aire acondicionado.	Si X No__	Ninguna
12. Realizar los reportes de eventos adversos e incidentes para favorecer la seguridad del paciente	Si X No__	Ninguna
13. Realizar las demás actividades relacionadas con el ejercicio profesional como médico general de la unidad prestadora de salud Casanare.	Si X No__	Ninguna
14. Realizar intervenciones en los grupos objetos buscando minimizar los riesgos en salud pública, epidemiología y endemiología generados por el entorno laboral, por medio de campañas educativas y demás ayudas logísticas disponibles.	Si X No__	Ninguna
15. Explicar al paciente en qué consiste la valoración por parte de medicina general.	Si X No__	Ninguna
16. Realizar desinfección del equipo de órganos, fonendoscopio, tensiómetro, pulsioxímetro y termómetro en cada atención.	Si X No__	Ninguna
• Efectuar examen físico céfalo – caudal: cabeza y cuello, inspección de tórax, palpación y auscultación del sistema cardiopulmonar y abdomen, genitourinario, extremidades, piel y faneras, sistema osteomuscular y Sistema Nervioso Central.	Si X No__	Ninguna
17. Determinar un plan de tratamiento en el cual se ordena entrega de medicamentos de acuerdo a su enfermedad actual y se explica al paciente posología, indicaciones y contraindicaciones de los medicamentos.	Si X No__	Ninguna
18. Direccionar a las diferentes rutas integrales de atención para grupos de riesgo: materno perinatal, salud sexual y reproductiva, alteraciones nutricionales, enfermedades infecciosas, trastornos asociados al uso de sustancias psicoactivas, enfermedad cardiovascular, cáncer, alteraciones y trastornos de la audición y	Si X No__	Ninguna

comunicación, alteraciones y trastornos de la salud bucal, problemas en salud mental, violencias, enfermedades respiratorias crónicas, enfermedades zoonóticas, accidentes y enfermedades laborales, enfermedades huérfanas, trastornos degenerativos, neuropatías y enfermedades autoinmunes.		
19. Intensificar las actividades de capacitación y monitoreo al cumplimiento de los procedimientos, guías clínicas de atención y protocolos para la detección, diagnóstico y manejo de Infección respiratoria Aguda IRA establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud (INS), durante las intervenciones en salud.	Si X No__	Ninguna
20. Realizar atención en consulta de primera infancia según resolución 3280 del 2018	Si X No__	Ninguna
21. Realizar atención en consulta por curso de vida de infancia según resolución 3280 del 2018	Si X No__	Ninguna
22. Realizar atención en consulta por curso de vida de adolescencia según resolución 3280 del 2018	Si X No__	Ninguna
23. Realizar atención en consulta por curso de vida de Juventud según resolución 3280 del 2018	Si X No__	Ninguna
24. Realizar atención en consulta por curso de vida de adultez según resolución 3280 del 2018	Si X No__	Ninguna
25. Realizar atención en consulta por curso de vida de Vejez según resolución 3280 del 2018	Si X No__	Ninguna
26. Realizar atención en consulta por curso de vida de IVE según resolución 3280 del 2018	Si X No__	Ninguna
27. Realizar atención en consulta pre concepcional según resolución 3280 del 2018	Si X No__	Ninguna
28. Realizar atención en consulta para control Prenatal según resolución 3280 del 2018	Si X No__	Ninguna
29. Realizar atención en consulta para Recién nacido según resolución 3280 del 2018	Si X No__	Ninguna
30. Realizar atención en consulta postparto según resolución 3280 del 2018	Si X No__	Ninguna
31. Atención integral a pacientes con condiciones de morbilidad, realizando diagnóstico, tratamiento, seguimiento y control de las enfermedades presentes, de acuerdo con los protocolos clínicos y las normativas vigentes.	Si X No__	Ninguna
32. Velar por la integridad del inventario de los equipos biomédicos e instrumental que se entreguen por parte del jefe UPRES-DECAS al servicio como médico general.	Si X No__	Ninguna

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA
Ninguna novedad.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 03 mes (29) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 01 meses (26) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE pagará el valor del contrato por mensualidades vencidas a razón de **($3.315.300,00) TRES MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE**, o su equivalente por fracciones de mes según sea el caso, los cuales serán cancelados previa presentación, por parte del CONTRATISTA, de los documentos que se enumeran a continuación: Cuenta de cobro original,

Informe de actividades, Planilla de pago en estado PAGADA (Salud y Fondo de Pensiones) según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012, Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (RAS), Se deberá subir al SECOP II la información de la ejecución del contrato, planes de pago y demás requisitos para su normal verificación en este sistema, Comunicación sobre si es declarante o no de los impuestos a que haya lugar (en el municipio que preste el objeto de trabajo con su respectivo porcentaje), Macro agenda del mes laborado.

El pago se realizará mensualmente dentro de los quince (15) días calendario, una vez presentado el documento soporte en adquisiciones efectuadas no obligadas a facturarla, de acuerdo al derecho a turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagoe y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$19.449.760,00	100%
Valor total de las entregas	$ 12.819.160,00	65,90%
Valor total facturado	$ 3.315.300,00	17,04%
Valor facturado pendiente de pago	$ 00,00	00,00%
Valor pagado	$ 3.315.300,00	17,04%
Valor pendiente de entrega	$ 6.630.600,00	34,09%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. Cuenta de cobro**	**Valor pagado**	**Valor deduccione s**	**No. orden de pago**
No 04 del 31/10/2026	$3.315.300,00	Del 01/10/2026 al 31/10/2026	$3.315.300,00	04	$3.302.039,00	$13.261,00	Consultar SECOP II o tesorería Unidad

NOTA: N/A.

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

No hay recomendaciones por parte de la supervisión a lo administrado.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente **ROBINSON RODRIGUEZ VELÁSQUEZ**
Responsable Afiliación En Salud
Supervisor Contrato No. 21-7-20035-26
Correo electrónico: robinson.rodriguez9756@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3105587295